



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000072/2023

LUJAN, 24 agosto 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 055/23 "Segundo Llamado", relacionada con la adquisición de filtros de membrana para HPLC para el Laboratorio Central de esta Universidad, Y,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 302/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa desde el 31 de julio del corriente.

Que se obtuvo UNA (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 055/23 "Segundo llamado", relacionada con la



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000072/2023

adquisición de filtros de membrana para HPLC para el Laboratorio Central, que se tramita por EXP-LUJ: 0000072/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Aristóbulo Gomez Ruperez S.A. la Contratación Directa N° 055/2023 "Segundo llamado" por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$105.480,00) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros titulares de la Comisión de Recepción definitiva a Claudia Ojeda, Gustavo Cifuentes y Belén Cufre.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización .-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000072/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 443/23